



**ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL
MARIANO OSPINA E.S.P.
GUASCA CUNDINAMARCA
NIT 800.230.792-3**

Guasca, 11 de abril de 2025

**Señor:
ASOCIADO
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL MARIANO OSPINA E.S.P.**

La Junta Directiva de la **ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL MARIANO OSPINA E.S.P.**, se permite invitarlo a la **reunión de Asamblea General Extraordinaria**, para el **DOMINGO 27 DE ABRIL DE 2025**, a las 8:00 a.m., en el Coliseo Municipal, dirección Carrera 4 no 1-70 de Guasca – Cundinamarca, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Elección de Presidente y Secretario para la presente Asamblea.
3. Nombramiento del comité verificador del acta de esta reunión.
4. Informe del Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal.
5. Informe de la señora Claudia Esmeralda Amaya Auditora Externa.
6. Informe y aprobación de los estados financieros a corte diciembre 31 de 2024.
7. Presentación informe Revisora Fiscal.
8. Aprobación presupuesto vigencia 2025.
9. Proyectos de Inversión.
 - 9.1. Implementación Diagnóstico Hidráulico Plinco.
 - 9.2. Cambio de tubería sector Salitre Alto.
10. Intervención de Corpoguavio – Acodal.
11. Elección de miembros de Junta Directiva faltante.

IMPORTANTE TENER EN CUENTA PARA LA ASAMBLEA GENERAL

Asistencia de Asociados. ASISTIR SIN ACOMPAÑANTE. Para agilizar el ingreso, favor tener a mano el **NUMERO AFILIACIÓN** y **LA CEDULA DE CIUDADANÍA**. Si el Asociado es una persona Jurídica, adicionalmente a los dos documentos anteriores llevar copia de Certificado de Camara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no mayor a 60 días.

Recuerde apreciado Asociado que, si no puede asistir, podrá hacerse representar mediante poder otorgado por escrito a persona mayor – Asociado o no Asociado. Art. 186 del Código de Comercio y Art. 190 del Código Civil. Para facilidad se envía Proforma del Poder.

Los poderes deben contener las firmas del afiliado que lo otorga y del afiliado o persona que lo acepta, no deben presentar enmendaduras; acompañarse de las copias de los documentos de identificación de quien lo otorga y de quien recibe.

Los asociados que por algún motivo no han podido legalizar su inmueble donde se encuentra instalado el punto de agua, podrán ingresar con la entrega previa al Acueducto de la declaración extra juicio correspondiente.

Los apoderados de personas jurídicas asociadas, deberán entregar copia de certificado de Camara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no mayor a 60 días, entregar copia del poder conferido, copia de la cédula del representante legal, quien firma el poder y copia de la cedula del apoderado.

Los miembros de Junta Directiva y personal administrativo no podrán representar a ningún Asociado.

Un Asociado y/o un particular máximo pueden representar a dos (2) Asociados.

Se invita a todos a realizar una revisión previa del orden del día. Cualquier comentario, sugerencia y/o inquietud podrá dirigirse a la oficina de la Asociación con el fin de aclarar y explicar puntos concretos de los mismos, y así agilizar y tener un mejor dinamismo en la reunión.

Segunda citación Asamblea: Dando cumplimiento al artículo 19 de los Estatutos de la Asociación y el artículo 429 del Código de Comercio, si no hubiese quorum para deliberar y decidir en la primera citación se convoca para el día 05 de mayo de 2025 a la 09:00 a.m., en la sede de la Asociación.

Recordamos que, de acuerdo a lo aprobado en el Acta de Asamblea General No. 159 de 2018, la inasistencia a la asamblea tendrá una multa equivalente a 1 Salario Mínimo Diario Legal Vigente, es decir \$47.450, la cual se incluirá en la siguiente factura del servicio.

Esperamos su puntual asistencia y una activa participación.

Cordialmente,

**JUNTA DIRECTIVA
ASOCIACION DEL ACUEDUCTO RURAL MARIANO OSPINA E.S.P.**

Vereda Santuario, Sector Cuatro Esquinas

www.acueductomarianoospina.com.co

E-mail: acueductomarianoospinaesp269@gmail.com

Celular: 3203330988

Guasca - Cundinamarca